

#### SANTIAGO,

# HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE: RESOLUCION SII EX. N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS**: Lo dispuesto en el Artículo 7°, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.083, publicada en el Diario Oficial de 29.11.2005, sobre Presupuesto para el 2006; la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, sobre compra y contrataciones públicas; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, sobre procedimiento para adquisiciones y otros, la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

#### **CONSIDERANDO:**

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió el Contrato N° 538, con la empresa **Telmex Servicios Empresariales S.A.** (Telmex), con el objeto de contar con los servicios de acceso a Internet (Internet Provider Service).

 $2^{\circ}$ ) Que, mediante el Requerimiento N° 815 de fecha 24 de Agosto de 2006, se solicitó gestionar instalación de un enlace de acceso Internet Nacional de 100 Mbps y 256 kbps Internacional.

 $3^{\circ}$ ) Que, se solicitó cotización a Telmex por la instalación de enlace señalada en el considerando anterior, lo que dio origen al documento denominado Modificación  $N^{\circ}$  2 - Contrato  $N^{\circ}$  538, de fecha 13/09/2006, el cual se aprueba por esta Resolución.

# **RESUELVO:**

**I. APRUÉBASE** la Modificación N° 1 - Contrato N° 538, de fecha 11 de Abril de 2006, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos** y la empresa **Telmex Servicios Empresariales S.A.**, el que a la letra expresa:

## MODIFICACION N° 2 – CONTRATO N° 538

En Santiago, a 13 de Septiembre de 2006, entre **el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT Nº 60.803.000-K, en adelante también, indistintamente, "EL SERVICIO" o el "SII", representado por el Jefe del Departamento de Servicios, don EDISON DIAZ ARAYA, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos Nº 120, piso 2, comuna de Santiago, por una parte **TELMEX CHILE INTERNET S.A.**, RUT Nº 96.667.200-5, del giro servicio de procesamiento de datos y comunicación, en adelante "LA EMPRESA" o TELMEX, representada, según se acreditará, por don Ricardo Escobar Greene, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.626.650-4 y don Jesús Luna Tizcareño Cédula Nacional de Identidad Nº 21.722.638-4, ambos con domicilio en Avenida Rinconada El Salto Nº 202, Huechuraba, se ha acordado lo siguiente:

## PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 10 de Febrero de 1999, el Servicio de Impuestos Internos y la Empresa Telmex Chile Internet S.A., firmaron el Contrato N° 538, en virtud del cual esta última se obligó a prestar servicios de acceso a Internet, mediante enlaces punto a punto de su red de transmisión de datos al Servicio. Con fecha 11/04/2006, se modificó el presente contrato mediante Res. Ex. N°440.

## **SEGUNDO:** Modificación del Contrato

En este acto y por el presente instrumento, el SERVICIO y la EMPRESA, acuerdan modificar el Contrato N° 538, correspondiente al servicio de Acceso a Internet, en lo siguiente:

• **INCORPORESE** el siguiente servicio de acceso a Internet, mediante enlace punto a punto:

Dirección	Vel. de Acceso Nacional	Vel. de Acceso Internacional	Renta Mensual (UF más IVA)	Cargo de Instalación (UF más IVA)	Duración del Contrato
Site de Santa Rosa N° 108	100 Mb	256 Kbps	14, 35	6,00	36 meses

**TERCERO:** Condiciones del Contrato

Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato y del Anexo referido, permanecen válidas y vigentes en su entero tenor.

**CUARTO:** Personerías

La personería de don Edison Díaz Araya consta en las Resoluciones N°s: 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

La personería de Ricardo Escobar Greene y Jesús Luna Tizcareño, para representar a TELMEX CHILE INTERNET S.A., consta de escritura pública de fecha 18 de Abril de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de René Benavente Cash.

QUINTO: Ejemplares

El presente contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y valor, quedando dos en poder del SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

POR ORDEN DEL DIRECTOR - EDISON DIAZ ARAYA JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - p.p. TELMEX CHILE INTERNET S.A. RICARDO ESCOBAR GREENE - p.p. TELMEX CHILE INTERNET S.A. JESÚS LUNA TIZCAREÑO

**II. AUTORÍZASE,** al Departamento de Finanzas, para pagar a la empresa **Telmex Chile Internet S.A.,** el gasto que representa la Modificación N° 2 del Contrato N° 538 ya citado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL DIRECTOR

(FDO.) GUIDO VILLAR LEFENDA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

<u>Distribución:</u>
Departamento de Servicios
Departamento de Finanzas
Oficina de Partes